



- Actividad: Producción de carbón vegetal a partir de madera de encina y alcornoque en un horno de ladrillo refractario.
- Capacidades y consumos: El horno tendrá una capacidad de llenado de unas 35 toneladas de madera seca.
- Ubicación: Parcela 32 del polígono 1 del término municipal de Zahínos (Badajoz).
- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales: Un horno de ladrillo, de 115,5 m<sup>3</sup>.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 17 de septiembre de 2012. El Director General de Medio Ambiente (PD Resolución del Consejero de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162 de 23 de agosto), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

*ANUNCIO de 24 de septiembre de 2012 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º RP CC AJ 12/056, relativo a responsabilidad patrimonial de la Administración por daños causados por especies cinegéticas.* (2012083018)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 24 de septiembre de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

#### **ANEXO**

EXPEDIENTE: RP CC AJ 12/056.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: TRÁMITE DE AUDIENCIA (Diez días hábiles contados a partir del siguiente a esta publicación).

ASUNTO: Expediente de responsabilidad patrimonial de la Administración, por daños causados por especies cinegéticas.

RECLAMANTE: Severine Renee López.



NIF: X03302283N.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Miguel García Matos, 7, 4.º.

LOCALIDAD: 10600, Plasencia (Cáceres).

RECLAMACIÓN: De indemnización por daños materiales producidos en el vehículo matrícula 5037 GFJ por irrupción de un jabalí en la carretera Camino Natural Tajo-Casas de Millán, PK 5,100, en accidente de circulación producido en fecha 28 de marzo de 2012.

ÓRGANO QUE TRAMITA: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.

INSTRUCTOR/A: M.ª Ángeles Contreras García.

SECRETARIA: María Jacinta Salgado Castro.

• • •

*ANUNCIO de 27 de septiembre de 2012 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de caza. (2012083019)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 27 de septiembre de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

**ANEXO**

**EXPEDIENTE:** CC11/333  
**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN  
**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 14/10, de 9 de diciembre, de Caza de Extremadura.  
**DENUNCIADO** EXPLOTACIONES AGRICOLAS AGUADULCE, SL.  
**DNI:** B82253287  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Apdo. de Correos nº 22  
**LOCALIDAD** 10120-LOGROSÁN CACERES  
**HECHOS** Realizada inspección a varios cazadores que se encontraban cazando en la linde del coto privado de caza mayor denominado Zarzalejo, perteneciente a la localidad de Logrosán, con número de matrícula EX-426-009-P, se puede comprobar cómo éste se encuentra señalizado erróneamente con placas con el número EX-426-01-M  
Incumplir la obligación de señalizar los terrenos en la forma que se establezca o de retirar la señalización cuando ello sea preceptivo.  
**CALIFICACIÓN** GRAVE  
**ARTÍCULO:** 86, Apartado 3  
**SANCIÓN:** Multa de 251 euros  
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo: No procede  
**ÓRGANO QUE INCOA:** Director General de Medio Ambiente  
**INSTRUCTOR:** Enrique Rodríguez Martínez  
**SECRETARIO:** María Isabel Ruiz Cortijo  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.*

*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.*